

Dirección de Administración y Finanzas – Oficina Administración y Gestión de Personal

Quillota, 27 de Julio de 2023.-

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

EXENTO Nº 5196

D.A. NUM: 6761 / VISTOS:

1. Ord. **Nº395** del 13 de julio de 2023, de José Alfredo Alam Rojas, Jefe(s) del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice regularizar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de **CHRISTIAN FRANCISCO OLGUÍN MATURANA**;
2. Resolución Alcaldía estampada al pie de página del documento antes mencionado;
3. Contrato de fecha 3 de julio de 2023, por Prestación de Servicios a Honorarios de **CHRISTIAN FRANCISCO OLGUÍN MATURANA**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº2007**, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
5. Copia de Certificado de Título de **CHRISTIAN FRANCISCO OLGUÍN MATURANA**;
6. Decreto Alcaldía Nº11.338 del 15 de diciembre de 2022, que Promulga Acuerdo Nº378/2022, Acta Nº44/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del 15 de diciembre de 2022 que aprueba por Unanimidad el Presupuesto Municipal de Quillota para el año 2023;
7. Resolución Nº6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el **3 de julio de 2023**, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su **ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad **Nº8.477.743-9**, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú Nº330, segundo piso, en adelante “la Municipalidad” y **CHRISTIAN FRANCISCO OLGUÍN MATURANA**, Ingeniero en Construcción, Cédula de Identidad **Nº18.788.186-2**, nacido el 25/02/1996, domiciliado en Pasaje Lilen Nº1443, Villa Portal Araucarias, Quillota, en adelante “el Prestador de Servicios”, para que realice la labor concreta y específica o accidental para la **Secretaría Comunal de Planificación**;
Cubicación primer nivel y del nivel de sub suelo del ex Hospital San Martín de Quillota, desde el 1 al 31 de julio de 2023.

Elaboración de Presupuesto estimativo primer nivel y del nivel de sub suelo del ex Hospital San Martín de Quillota, desde el 1 al 31 de agosto de 2023.

Gestionar, preparar y elaboración de carpeta de postulación técnica en los ítems de planimetrías y presupuestos de los proyectos que serán presentados al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de; Mejoramiento integral Edificio CONIN Quillota y Edificio de Unidad de Gestión Familiar y otros de Quillota, desde el 1 al 30 de septiembre de 2023.

SEGUNDO: **PÁGUESE \$689.655.- (Seiscientos ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco pesos)**, impuesto incluido, **Mensual, contra entrega de informe**, con cargo a la cuenta presupuestaria **“Honorarios a suma alzada- personas naturales”**.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Secretaría Comunal de Planificación, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Secplan 5.Interesado 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
OCS/DMB/AAR/lvt/hhmm.-